

**CONCEDE BECA DE VOCACION DE PROFESORES
TIPO 1 A LOS ALUMNOS QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.217/2022.

Arica, 17 de junio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1400/2015, de julio 27 de 2007; Acta de Reunión, de enero 26 de 2022; carta DAE N° 301/2022, de junio 08 de 2022; Decreto TRA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA N° 335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento 97, promulgado el 22 de febrero de 2013, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se reglamenta el otorgamiento de los beneficios del Programa de Becas de Educación Superior.

Que, el artículo 2° del referido reglamento establece que las becas que se otorguen en virtud de lo dispuesto por el presente reglamento tendrán por objeto cubrir, total o parcialmente, el valor del arancel real de la carrera correspondiente.

Que, asimismo, el artículo 7° dispone que los recursos para financiar las bases señaladas en el artículo 1°, serán distribuidos entre las instituciones de educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación, acompañados del número de beneficiarios por institución. Con estos recursos se financiara, además, la renovación del beneficio, de acuerdo con los requisitos y demás condiciones que se establecen en el presente reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, todos los beneficios estarán supeditados a la disponibilidad presupuestaria existente según la Ley de Presupuesto vigente al año de asignación de la beca respectiva.

Arica, 17 de junio de 2022.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 301/2022, de junio 08 de 2022, quien requiere oficializar la asignación de la Beca Vocación de Profesor Tipo 1.

RESUELVO:

1. Concédase la renovación de la **BECA VOCACION DE PROFESOR TIPO 1**, a los alumnos que se indica en documento adjunto, compuesto de 1 (una) página rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

CLS/PLC/kta.




CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)


04 JUL 2022

BECA VOCACIÓN DE PROFESOR TIPO 1 PRIMER SEMESTRE 2022

N°	R.U.T.	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NOMBRE SEDE	NOMBRE CARRERA	AÑO DE INGRESO	ARANCEL BÁSICO 2022	ARANCEL DIFERENCIADO CARRERA 2022	MONTO QUE DEBE SER CUBIERTO POR BENEFICIO BVP ENTRE MINEDUC Y UTA	MONTO BVP FINANCIADO POR MINEDUC	MONTO BVP FINANCIADO POR UTA
1			ALCOTA	ESPÍNDOLA	BELÉN IVANIA	CASA CENTRAL (ARICA)	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA	2022	165.000	3.100.000	3.265.000	3.116.729	148.271
2			CÓRDOVA	RUELAS	SELEM VALENTINA	CASA CENTRAL (ARICA)	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL	2022	165.000	3.100.000	3.265.000	3.109.941	155.059
3			GUERRA	ROJAS	ANTONIA FERNANDA	CASA CENTRAL (ARICA)	PEDAGOGÍA EN INGLÉS	2022	165.000	3.100.000	3.265.000	3.109.941	155.059
4			MAUGARD	BRAVO	ESTEFANY MARGARITA	CASA CENTRAL (ARICA)	PEDAGOGÍA EN CASTELLANO Y COMUNICACIÓN	2022	165.000	3.100.000	3.265.000	3.109.941	155.059
5			ZULETA	VARGAS	LEONARDO IGNACIO	CASA CENTRAL (ARICA)	PEDAGOGÍA EN BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES	2022	165.000	3.100.000	3.265.000	3.109.941	155.059
6			ZUMARÁN	MARTÍNEZ	NICOLÁS CLAUDIO	CASA CENTRAL (ARICA)	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA	2022	165.000	3.100.000	3.265.000	3.116.729	148.271
TOTAL												\$ 916.778	


INGRID FERNÁNDEZ CERVAJAL
 Directora Asuntos Estudiantiles




ÁLVARO PALMA QUIROZ
 Vicerrector de Administración y Finanzas

